



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

- 5390 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 octubre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia simplificada de subvenciones a centros sociales de mayores para la ejecución del programa anual de actividades de las asociaciones de centros de mayores, ejercicio 2024.**

BDNS (Identif.):793622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793622>)

1.- Beneficiarios

Las asociaciones de Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia.

2.- Objeto

El objeto del presente documento es regular los requisitos de la concesión de subvenciones a las Asociaciones de los Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia, para la ejecución de las actividades incluidas en su Programa Anual de Actividades 2024.

3.- Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo del Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (B.O.R.M. número 36 de fecha 14 de febrero de 2023).

4.- Cuantía

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 090/2312/48912, en la que existe actualmente un crédito disponible de 140.000 €. El importe de las subvenciones concedidas individualmente no podrá exceder del límite de 4.000 €.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.- Otros datos

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es), también estará disponible en las Oficinas Municipales de Información y Registro del Ayuntamiento de Murcia y en los Centros municipales de Servicios Sociales.

Murcia, 25 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, María Ángeles Torrijos Horcajada (Decreto de Alcaldía de 05/07/2023).